



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VI CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PRI JALISCO. PERIODO 2017-2020.

Siendo las 18 horas con 35 minutos del día 24 Noviembre de 2017, estando reunidos en, el inmueble que ocupa El Comité Directivo Estatal del PRI, ubicado en Calzada del Campesino N° 222, Colonia Moderna de la ciudad de Guadalajara, dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal.

Iniciando con el uso de la palabra el LIC. HECTOR PIZANO RAMOS, Presidente del Comité Directivo Estatal y del Consejo Político Estatal, quien da la bienvenida y solicita a la Secretaria General y Secretaria del CPE, verificara la asistencia a lo que ella informo que estaban presentes 415 consejeros, por lo que existía quórum legal para sesionar; Acto seguido el presidente declara formalmente instalada dicha sesión solicitando a la secretaria diera a conocer el orden del día.

La Secretaria General, pone a consideración de la Asamblea el Orden del día

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum Legal.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
5. Cuenta al Pleno del Consejo Político Estatal de los acuerdos tomados por la Comisión Política Permanente.
6. Presentación y en su caso aprobación de la integración de la “COMISION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS”, conforme lo establecen los artículos 198 y 202 de los Estatutos.
7. Palabras del Presidente del CDE del PRI, **Lic. Héctor Pizano Ramos**.
8. Mensaje y Clausura por parte del **Lic. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno** y representante del **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**, Gobernador del Estado de Jalisco.

Quedando aprobado el Orden del día, se procede por parte de la Secretaria Técnica del CPE, Hortensia Noroña Quezada a poner a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura y el contenido del Acta de la Sesión anterior, quedando ambas aprobadas por mayoría de votos.

Por la misma Secretaria y a fin de desahogar el quinto punto del orden del día se da cuenta de la actuación de la Comisión Política Permanente del CPE, informando que se realizaron dos Sesiones una de Instalación y otra extraordinaria en donde se aprobaron los siguientes acuerdos:

• NUMERO UNO

ACUERDO DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS ESTATUTARIOS DE SELECCIÓN Y POSTULACION DE LAS CANDIDATURAS A MUNICIPIES Y A DIPUTADOS LOCALES, QUE CONTENDERAN EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES DEL 2018 Y POR EL QUE SE AUTORIZA AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE

QUE EXPRESA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- En cumplimiento del acuerdo del considerando XXX de este documento el cual en su parte resolutive, a la letra dice:

“PRIMERO.-Se instruye a los comités directivos de las entidades federativas y a los miembros de sus Consejos Políticos en los estados en donde se celebraran procesos electorales ordinarios 2017-2018, que

al momento de acordar los procedimientos electivos estatutarios aprueben que el 50% de los distritos electorales locales, ayuntamientos y alcaldías sean postulados mediante el procedimiento electivo por convención de delegados y delegadas y los restantes por Comisión para la Postulación de Candidaturas, en aras de garantizar la paridad de género y la inclusión de jóvenes;

SEGUNDO.- se instruye a los Comités Directivos de las Entidades Federativas y a los miembros de sus Consejos Políticos, integrar y aprobarlas correspondientes Comisiones Estatales para la Postulación de Candidaturas, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional;

CUARTO.-Se instruye a los Comités Directivos de las Entidades Federativas y a los miembros de sus Consejos, que prevean disposiciones para la observancia de la doble dimensión del principio de paridad de género en la selección y postulación de las Candidaturas a miembros de los ayuntamientos y alcaldías, que postularan nuestro partido en las elecciones Constitucionales del 2018”;

Se procede a determinar que para la postulación de candidaturas en el proceso electoral local del 2018, se determina el método de Convención de Delegados y Delegadas y autoriza la constitución de la Comisión para la Postulación de Candidaturas a fin de garantizar la paridad de género y la inclusión de jóvenes.

SEGUNDO.-Se determina que para todos los distritos electorales locales uninominales, ayuntamientos y alcaldías se apruebe la implementación de la fase previa en su modalidad de exámenes de conocimientos, aptitudes o habilidades para ejercer los cargos de diputados locales y municipales, procedimientos que deberán de establecerse en las convocatorias respectivas.

TERCERO.- Se autoriza al Comité Directivo Estatal, para que en su momento emita la convocatoria respectiva y resuelva lo procedente.

CUARTO.- Se instruye al Comité Directivo Estatal, para que a su vez, notifique al Organismo Público Local Electoral en Jalisco, para los fines conducentes.

QUINTO.- Notifíquese a las Comisiones Estatales de Procesos Internos y para la Postulación de Candidaturas, las determinaciones adoptadas en el presente acuerdo, para los efectos estatutarios que correspondan.

• NUMERO DOS

Autorización a la dirigencia estatal para que inicie pláticas para el posible establecimiento de coaliciones, con otros partidos y/o organizaciones políticas de cara al próximo proceso electoral del 2018.

Para cumplir con el punto cinco del orden del día, el Presidente del CDE, conforme lo establecen los artículos 81 de los estatutos y 2 y 10 del Reglamento de la Comisión Política Permanente Nacional, propuso que la “ Comisión para la Postulación de Candidaturas” quedara integrada por:

- | | |
|----------------|---|
| 1. PRESIDENTE | C. RAFAEL CASTELLANOS |
| 2. SECRETARIO | C. GABRIELA DE ANDA ENRIGUE |
| 3. COMISIONADO | C. BLANCA LILIANA LOPEZ RODRIGUEZ |
| 4. COMISIONADO | C. SOFIA BERENICE GARCIA MOSQUEDA |
| 5. COMISIONADO | C. CYNTHIA VALDOVINOS SANCHEZ |
| 6. COMISIONADO | C. HILARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CARDENAS |
| 7. COMISIONADO | C. MANUEL ALFARO LOZANO |



Dando con esto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 202 de los estatutos y 68 del *Reglamento para la Elección de Dirigentes y postulación de Candidatos* y solicita se levante la votación correspondiente.

Se levanta la votación por parte de la Secretaria Técnica del Consejo, quedando aprobado por mayoría de votos, instruyéndosele por parte de la Presidencia a que se realicen las comunicaciones pertinentes.

A fin de cumplir con el séptimo punto del Orden del día, se le cede el uso de la voz al LIC. HECTOR PIZANO RAMOS PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITICO, a fin de que dirija un mensaje.

Para dirigir un mensaje y realizar la Clausura correspondiente, queda en el uso de la palabra el LIC. ROBERTO LOPEZ LARA, Secretario General de Gobierno, quien dirige un mensaje y declara clausurada la Sesión siendo las 18:56 horas del día 24 de Noviembre del año en curso.